"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
25 FEB 2019
FECHA:
HORA:
FIRMA:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0267-2019/MPS.

Sullana, 19 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Acta General de Proclamación de resultados de cómputo de Autoridades Municipales Provinciales Electas, el Jurado Electoral de Sullana, en aplicación del artículo 23° de la Ley N°26864, Ley de Elecciones Municipales, proclama ganador de las Elecciones Municipales 2018 en la provincia de Sullana al **Movimiento Regional Seguridad y Prosperidad, liderada por el Sr. Edwar Power Saldaña Sánchez, quien desempeñará el cargo de Alcalde de la provincia de Sullana para el período de gobierno municipal 2019 – 2022;**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 134° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2019/MPS de fecha 10.01.2019, en su Artículo Segundo, se designa a partir de la fecha al **Abog. DANIEL EDUARDO VALERA ARRUNATEGUUI** en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Sullana, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida** la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por culminada a partir de la fecha, la designación al **Abog. DANIEL EDUARDO VALERA ARRUNATEGUI** en el cargo de confianza de **Subgerente de Ejecución Coactiva** de la Municipalidad Provincial de Sullana, dándole las gracias por sus servicios prestados en la institución.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

/mnll.